002520

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

Cerrillos, 14 AGO 2024

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.º 201/991/2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N.º 201 /2298 / 2024, el cual se autorizó a los funcionarios que se indican, los **Permisos Administrativo** con goce de remuneraciones por el tiempo que señala,

Que, el Decreto Alcaldicio N° 201/2298/2024 y contienen un error que necesariamente deben ser subsanados.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N.º 201/2298/2024, en el sentido de excluir a:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
GALAZ PANES TANYA ANDREA	[redacted]	01	19/06/2024	19/06/2024	ADM. MUNICIPAL

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

JAC/TGT/MPP/CGC/npc
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal